

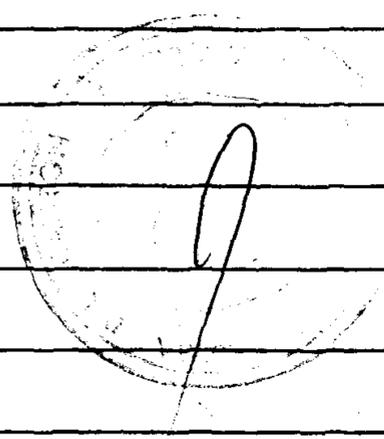
400002

PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

REFORMAS DE ESTATUTOS POR

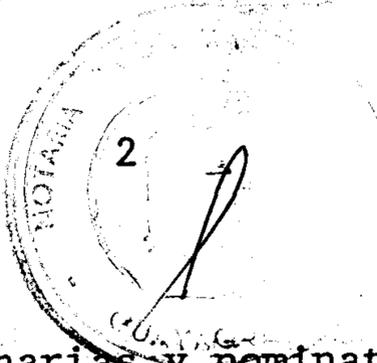
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y CAM-
BIO DE DENOMINACION SOCIAL
DE LA COMPANIA ANONIMA HIS-
CAR, HILANDERIAS SAN CARLOS
S.A..POR HISCAR S.A..-----
CAPITAL: S/.1'500.000.00.--



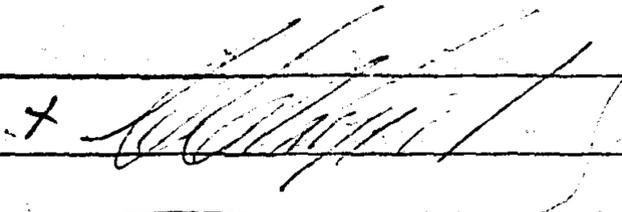
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el dieciseis de Febrero de mil no-
vecientos ochenta i siete, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece
el señor Carlos Roggiero Bravo, casado, ejecutivo , a nombre
y en representación, en su calidad de Gerente General, de la
Compañía HISCAR, HILANDERIAS SAN CARLOS S.A., es mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocerlo, doy fe. Bien instruido en el
objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos
por Aumento de Capital y Cambio de Denominacion Social, a la
que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad;
para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguien-
te: SENOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras
de su cargo, una en la que conste la de Aumento de Capital, Cam-
bio de Denominación y Reformas de Estatutos Sociales de Compañía
Anónima, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusu-
las: PRIMERA: Comparece a otorgar la presente Escritura, el se-
ñor Carlos Roggiero Bravo, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de HISCAR, Hilanderias San Carlos S.A., ca-

1 lidad que acredita con el nombramiento conferido a su favor que
2 se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)
3 HISCAR, Hilanderias San Carlos S.A., se constituyó con un capital
4 de Quinientos mil sucres, mediante Escritura Pública otorgada an-
5 te el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincen-
6 zini, el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta i cinco,
7 y fué inscrita en el Registro Mercantil, el once de Marzo de mil
8 novecientos ochenta i seis; y, b) En sesión de Junta General Ex-
9 traordinaria de Accionistas de HISCAR, Hilanderias San Carlos S.
10 A., celebrada el veinte de Enero de mil novecientos ochenta i sie-
11 te, se aprobó el Aumento de Capital Social, a la suma de Dos mi-
12 llones de sucres, el cambio de la denominación social de HISCAR,
13 Hilanderias San Carlos S.A. a HISCAR S.A., y se reformaron los
14 Estatutos Sociales en la forma que consta en el Acta de Sesión,
15 que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA: Con los an-
16 tecedentes expuestos, el señor Carlos Roggiero Bravo, por los de-
17 rechos que representa de HISCAR, Hilanderias San Carlos S.A., ha-
18 ce las siguientes declaraciones: UNO) Que se ha sustituido la de-
19 nominación social de la Compañía, de HISCAR, Hilanderias San Car-
20 los S.A. a "HISCAR S.A."; DOS) Que queda aumentado el capital so-
21 cial de la compañía, a la suma de Dos millones de sucres, median-
22 te un Aumento efectivo de Un Millón quinientos mil sucres, repre-
23 sentado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de
24 Un mil sucres cada una; TRES) Que las acciones provenientes del
25 Aumento de Capital han sido suscritas en la forma siguiente: Car-
26 los Roggiero Bravo ha suscrito seiscientas veintinueve acciones
27 ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una; Nelson Ro-
28 ggiero Alvear, ha suscrito seiscientas setenta i cinco acciones

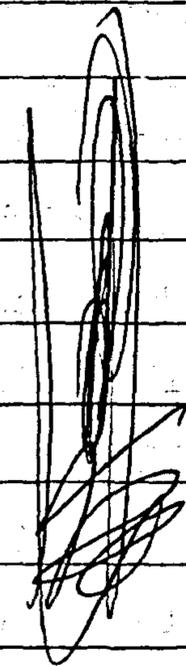


1 ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una; y, Doctor
2 Pedro Alvear Ycaza, ha suscrito ciento noventa i seis acciones
3 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; CUATRO) Que
4 los suscriptores de las acciones provenientes del Aumento de Ca-
5 pital han pagado en efectivo el veinticinco por ciento del valor
6 de las acciones suscritas, y que el saldo lo cancelarán dentro
7 del plazo de dos años, contados a partir del veinte de enero de
8 mil novecientos ochenta i siete; y, CINCO) Quedan sustituidos
9 los artículos primero, segundo, quinto y sexto de los Estatutos
10 Sociales, por las siguientes: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION:
11 La denominación de la sociedad es de "HISCAR S.A." la misma que
12 se constituye bajo el régimen de Compañía Anónima conforme lo
13 dispuesto en la Ley de Compañías y las Leyes pertinentes"; "AR-
14 TICULO SEGUNDO: OBJETO: La compañía tiene por objeto dedicarse
15 a la industria textil, esto es a la fabricación y elaboración
16 de hilos y tejidos, a la comercialización y distribución de los
17 mismos, pudiendo en consecuencia realizar todo acto y/o contrato
18 permitido por la Ley y los presentes estatutos relacionados con
19 su objeto, inclusive intervenir como socio o accionista en so-
20 ciedades ya fundadas o por constituirse, que sean afines a su
21 objeto social"; "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital social
22 es de Dos millones de sucres, divididos en Dos mil acciones or-
23 dinarias y nominativas, de un valor de Un mil sucres cada una,
24 numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive"; y, "AR-
25 TICULO SEXTO: La acción conferirá a su titular legítimo, la ca-
26 lidad de accionista y le confiere los derechos que de ella se
27 derivan y se establecen en la Ley de Compañías, así como en los
28 presentes estatutos; en caso de usufructo de acciones, el ejer-

1 cicio de los derechos de accionistas corresponden al usufructua-
2 rio". Que el señor Notario agregue las demás cláusulas de esti-
3 lo para la validez formal de ésta escritura.- Firmado) Pedro Al-
4 veaz Ycaza. Abogado. Registro número quinientos treinta i ocho.
5 Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido
6 del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública
7 para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados: El nom-
8 bramiento de Gerente General y la Copia del Acta de Junta Gene-
9 ral Extraordinaria de la Compañía HISCAR, Hilanderias San Car-
10 los S.A..- La cuantía de la presente escritura es la cantidad
11 de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- Leída esta escritura de
12 principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante,
13 éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

+ 

0 de A 09-002127158
0 T 00570
0 V. 207-263
0 VC 09 90802645001



20004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE HISCAR, HILANDERIAS SAN CARLOS S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

En Guayaquil, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro diez de la vía a Daule, se reunieron los accionistas de HISCAR, Hilanderías San Carlos S.A., bajo la Presidencia del Doctor Pedro Alvear Ycaza, Presidente titular de la compañía, y actuando como Secretario el señor Carlos Roggiero Bravo, Gerente General de la Compañía. Asisten a la Junta los accionistas señores: Licenciado Pedro Alvear Bardellini, propietario de una acción ordinaria y nominativa, de Un mil sucres; Licenciado David Castro Alarcón, propietario de una acción ordinaria y nominativa, de Un mil sucres; la señora Martha Naranjo de Pin, propietaria de una acción ordinaria y nominativa, de Un mil sucres; César Briones Ortega, propietario de una acción ordinaria y nominativa, de Un mil sucres; señor Nelson Roggiero Alvear, propietario de doscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una; y, el señor Carlos Roggiero Bravo, propietario de doscientas setenta y un acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una, estando en consecuencia presente la totalidad del capital social. El Presidente antes de instalar la Junta interroga a los presentes si se encuentran conformes en reunirse en Junta General, con el objeto de conocer sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía; habiendo recibido respuesta unánime y afirmativa declaró instalada la sesión y concedió la palabra al Gerente General señor Carlos Roggiero Bravo, quien expresó que ha conversado con los accionistas sobre la necesidad de introducir en los Estatutos Sociales cambios, y que además de conformidad con las reformas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital social a la suma de Dos millones de sucres; que en consecuencia de lo expuesto se ha procedido a elaborar un proyecto de reformas sobre los Estatutos Sociales, los mismos que se han entregado a cada uno de los señores accionistas para su conocimiento; reformas que inciden sobre la denominación de la compañía, el objeto de la misma y el capital de ésta. Luego de breve discusión se aprobó por unanimidad el Aumento de Capital de Un millón quinientos mil sucres; aumento representado por Un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una, las que se pusieron a disposición de los accionistas para que sean suscritas en forma proporcional. El Licenciado Pedro Alvear Bardellini, el Licenciado David Castro Alarcón, la señora Martha Naranjo de Pin y el señor César Briones Ortega, expresaron cada uno de ellos que no deseaban suscribir acciones. A continuación el señor Carlos Roggiero Bravo procedió a suscribir Seiscientos veintinueve acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, y entregó la suma de Ciento cincuenta y siete mil doscientas cincuenta 00/100 Sucres, que corresponde al veinticinco por ciento del valor de las mismas, y manifestó que el saldo lo cancelará en el plazo de dos años; el señor Nelson Roggiero Alvear, por su parte suscribió para sí seiscientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominati-

vas, de Un mil sucres cada una, y procedió a entregar la suma de Ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta 00/100 sucres, que corresponde al veinticinco por ciento del valor de las mismas, y manifestó que el saldo lo cancelará en el plazo de dos años; y, el Doctor Pedro Alvear Ycaza, procedió a suscribir Ciento noventa y seis acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una, y entregó la suma de Cuarenta y nueve mil 00/100 sucres que corresponden al veinticinco por ciento del valor de las mismas, expresando que el saldo lo cancelará en el plazo de dos años. El Gerente de la Compañía manifestó además que es necesario aprobar la Reforma de Estatutos, cuyo proyecto lo han recibido cada uno de los accionistas. A continuación se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba el ~~Aumento de~~ Capital a la suma de Dos millones de sucres, mediante un aumento efectivo de Un millón quinientos mil sucres, representado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una;

Segundo.- Se aprueba la suscripción de las acciones provenientes del Aumento de Capital en la forma siguiente: Carlos Roggiero Bravo, ha suscrito Seiscientas veintinueve acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una; Nelson Roggiero Alvear, ha suscrito seiscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una; y el Doctor Pedro Alvear Ycaza, ha suscrito ciento noventa y seis acciones ordinarias y nominativas, de Un mil sucres cada una;

Tercero.- Se aprueba el pago de las acciones en la forma siguiente: veinticinco por ciento del valor de las mismas a la suscripción de ellas; y, el saldo dentro del plazo de dos años, contados a partir de la presente fecha;

Cuarto.- Se aprueba el cambio de la denominación social de la Compañía de HISCAR, Hilanderías San Carlos S.A. a "HISCAR S.A.";

Quinto.- Se sustituyen los artículos primero, segundo, quinto y sexto de los Estatutos Sociales, por los siguientes: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La denominación de la sociedad es de "HISCAR S.A." la misma que se constituye bajo el régimen de Compañía Anónima conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías y las leyes pertinentes", "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La Compañía tiene por objeto dedicarse a la industria textil, a la fabricación y elaboración de hilos y tejidos, a la comercialización y distribución de los mismos, pudiendo en consecuencia realizar todo acto y/o contrato permitido por la Ley, los presentes estatutos relacionados con su objeto, inclusive intervenir como socio o accionista en sociedades ya fundadas o por constituirse que sean afines a su objeto social.", "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de Dos millones de sucres, divididos en Dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 2000 inclusive;"; y, "ARTICULO SEXTO.- La acción conferirá a su titular legítimo, la calidad de accionista y le confiere los derechos que de ella se derivan y se establecen en la Ley de Compañías, así como en los presentes estatutos; en caso de usufructo de acciones, el ejercicio de los derechos de accionistas corresponden al usufructuario."; y, Sexto.- Queda autorizado el Gerente

05 I

General de la compañía, señor Carlos Roggiero Bravo, para elevar a Escritura Pública lo tratado en ésta Junta, y efectuar los demás trámites necesarios para su legalización. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, la misma que luego se reinstaló con el único objeto de aprobar la presente Acta, la que lo fué firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Lic. David Castro Alarcón; f) Lic. Pedro Alvear Bardellini; f) Sra. Martha Naranjo de Pin; f) Sr. César Briones Ortega; Sr. Nelson Roggiero Alvear; f) Dr. Pedro Alvear Ycaza, Presidente; y, f) Sr. Carlos Roggiero Bravo, Gerente General-Secretario.

Es fiel copia igual a su original, que consta en el Libro de Accionistas de la Compañía.- En Guayaquil, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y siete.


Carlos Roggiero Bravo

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

14

Guayaquil, Marzo 13, 1986

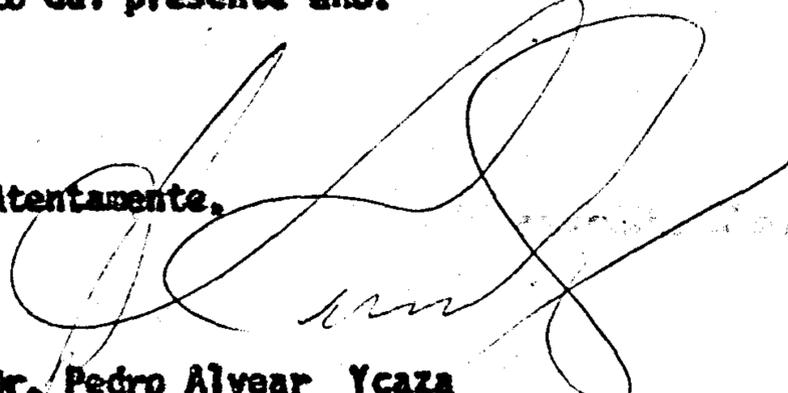
Señor
CARLOS ROGGIERO BRAVO
Ciudad

De mis consideraciones:

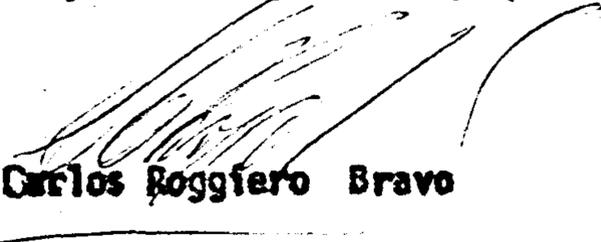
Pongo en su conocimiento, que la Junta General de Accionistas de HISCAR, Hilanderías San Carlos S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General de la compañía, por el período de tres años; las atribuciones y deberes de su cargo constan en los Estatutos Sociales, pero le corresponde especialmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

HISCAR, HILANDERIAS SAN CARLOS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, y fué inscrita en el Registro Mercantil, el once de Marzo del presente año.

Atentamente,

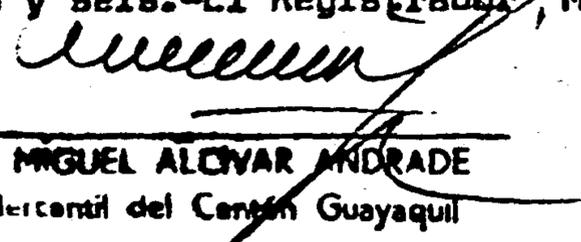

Dr. Pedro Alvear Ycaza
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto el cargo.- Guayaquil, Marzo 13 de 1986


Carlos Roggiero Bravo



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 10.722 a 10.723, Número 2.375 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.839 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo veinte y seis de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-Enmendador. Registrador Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

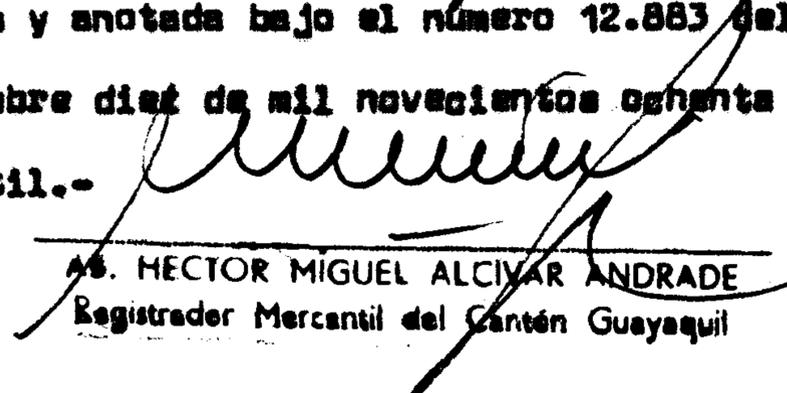
1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 de la escritura de Reformas de Estatutos por Aumento de Capital
3 y Cambio de Denominación Social de la Compañía Anónima HISCAR,
4 HILANDERIAS SAN CARLOS S.A., por HISCAR S.A., QUE SELLO Y FIR-
5 MO en Guayaquil, a dieciseis de Febrero de mil novecientos o-
6 chenta i siete.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO

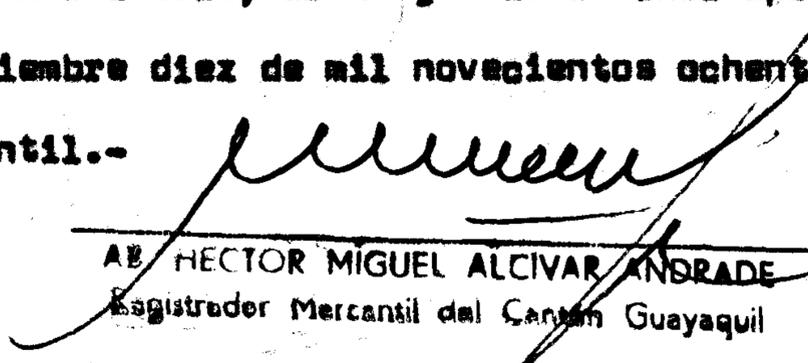
13 ~~RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la~~
14 ~~matriz de fecha 27 de agosto de 1985, he tomado nota del -~~
15 ~~Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denomi-~~
16 ~~nación Social de la Compañía Anónima HISCAR HILANDERIAS SAN~~
17 ~~S.A.cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, Septiembre 9 de~~
18 ~~1987.- De todo lo cual doi fé.-~~

21 ~~RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la~~
22 ~~matriz de fecha 16 de febrero de 1987, he tomado nota nota~~
23 ~~de su APROBACION, mediante Resolución #03615 de la Economía~~
24 ~~ta Eufemia Uvidia Saltos, Intendente de Compañías de Guaya-~~
25 ~~quil Encargada, dictada en septiembre 8 del presente año.-~~
26 ~~Guayaquil, Septiembre 9 de 1987.- De todo lo cual doi~~
27 ~~fé.-~~

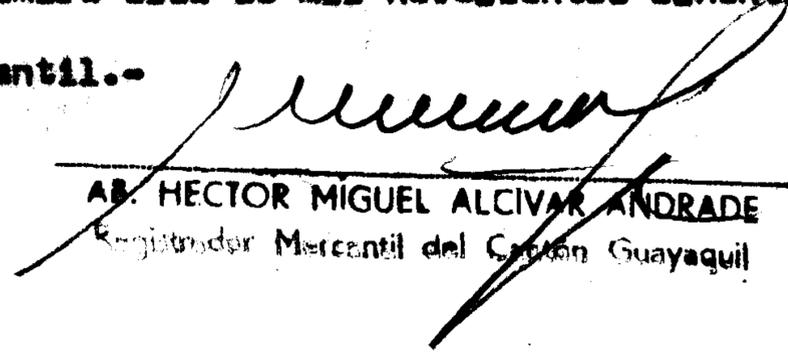
4
F i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 87-2-1-1-03615, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el ocho de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía, HISCAR, HILANDERIAS SAN CARLOS S. A. a " H I S C A R S. A.", de fojas -- 18.534 a 18.542, Número 1.520 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.883 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 5.575 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre diez de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre diez de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

